



Le atendió su gestor comercial: _____

FICHA ADHESIÓN DE EMPRESA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA:

CIF/NIF (1): _____

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO SOCIAL: _____

LOCALIDAD: _____ CODIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____ E-MAIL: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____ OTRO: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ CODIGO POSTAL: _____

PROVINCIA: _____ TELEFONO: _____ FAX: _____

CÓDIGO CONVENIO DE REFERENCIA (2): _____

DESCRIPCIÓN CONVENIO: _____

CODIGO C.N.A.E (3): _____

DESCRIPCIÓN C.N.A.E. : _____

DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NIF: _____ NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

DATOS CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA:

EMPRESA CREADA 2012 ó 2013 (4): NO SI Fecha creación: ___ / ___ / ____ Nº Nuevos Trabajadores : ____

CTA. COTIZACIÓN (5): _____

¿Es de nueva creación (Cta. Cotiz.)? NO SI Fecha creación: ___ / ___ / ____ Nº Trabajadores incorporados : ____

¿Tiene CENTROS de nueva creación? NO SI Fecha creación: ___ / ___ / ____ Nº Trabajadores incorporados : ____

¿EXISTE R.L.T (Representación Legal de los Trabajadores)(6)? SI NO PYME (7): SI NO

El abajo firmante, con objeto de participar en acciones de Formación Continua, se adhiere al Convenio de Agrupación de Empresa fechado el 16/02/2009 cuya entidad organizadora es Avanza Formación y Seguridad Vial, s.l.l.

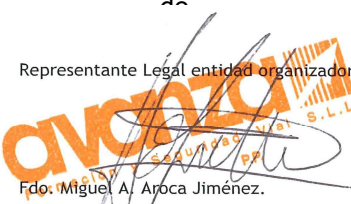
Con este documento, Avanza Formación y Seguridad Vial se compromete a comunicar el crédito del que dispone su empresa para invertir en formación en el presente año sin coste alguno. Este documento no implica la contratación de la formación, estando obligados a remitir un presupuesto a su empresa como cierre de la contratación de formación.

Nota importante: ver reverso de este documento.

En _____, a _____ de _____

Representante Legal de la empresa agrupada

Fdo. D/Dña. _____

Representante Legal entidad organizadora

AVANZA
 Formación y Seguridad Vial, S.L.L.
 Fdo. Miguel A. Aroca Jiménez.
 N.I.F: 74834225E

Instrucciones para la correcta cumplimentación del documento adhesión de empresa:

(1) Indicar el **número de identificación fiscal de la empresa** (este dato lo puede encontrar en cualquiera de las nóminas de los trabajadores).

(2) Código de **7 dígitos** que indica el **convenio que tiene la empresa con sus trabajadores**. Si no está seguro de cual es el convenio que le corresponde a su empresa, cumplimente la casilla descripción del convenio de referencia con la actividad que desarrollo su empresa y nosotros finalmente cumplimentaremos con el código que más se adecua a la actividad desarrollada por la empresa.

(3) Código de **4 dígitos** que indica la **Clasificación Nacional de Actividades Económicas de su empresa**. Si no está seguro de cual es el C.N.A.E. que le corresponde a su empresa, cumplimente la casilla descripción del C.N.A.E. con la actividad que desarrollo su empresa y nosotros finalmente cumplimentaremos con el código que más se adecua a la actividad desarrollada por la empresa.

(4) Si la empresa ha sido creada en el año **2011 ó 2012**, indicar la fecha de creación (__/__/__) y el número de nuevos trabajadores incorporados en el primer boletín presentado en la Tesorería General de la Seguridad Social.

(5) Indicar el **número de cuenta de cotización de la empresa** (este dato lo puede encontrar en cualquiera de las nóminas de los trabajadores).

(6) **R.L.T. = Representación legal de trabajadores.**

Personas elegidas o designadas para defender y promover los intereses de los trabajadores en la empresa. Este canal de representación recibe el nombre de representación unitaria, que es elegida por todos los trabajadores (con independencia de su afiliación sindical) en la empresa o centro de trabajo para representar sus intereses como grupo, y cuyos órganos, en función del número de trabajadores/as de la empresa son:

Delegados de personal: los titulares de la representación de los trabajadores y trabajadoras, en aquellas empresas o centros de trabajo de hasta 49 trabajadores, debiendo designarse 1 ó 3 delegados en función de la plantilla.

Comité de Empresa: órgano colegiado, cuya composición varía entre 5 y 75 miembros, y que se constituye en aquellas empresas o centros de trabajo con 50 ó más trabajadores

(7) **P.Y.M.E.** = Empresas cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores y que no esté participada en un 25 por ciento o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre dicha plantilla.

NOTA IMPORTANTE

1.- La empresa debe estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

2.- Cuando la empresa se haya visto afectada durante el ejercicio o en el ejercicio anterior por un proceso de fusión, escisión o transformación societaria deberá acreditar documentalmente comunicar dicha circunstancia.

3.- En el caso de la existencia de subrogación de trabajadores, deberá acreditar documentalmente el número de trabajadores afectados.